

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio Número: CI-268

Folio No. 0000500044708

Solicitante: JESÚS RICARDO VILLAGOMEZ FRNACHINI

Asunto: Se confirma la declaratoria de INEXISTENCIA.



SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

SRE

Visto el expediente que contiene la solicitud de acceso a la información anotada al rubro, el Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores, ha procedido a analizar de forma exhaustiva el contenido de la misma, y la respuesta emitida por la **DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES INMUEBLES Y RECURSOS MATERIALES**, de la cual se desprende la declaratoria de **INEXISTENCIA**, respecto de la información solicitada, atendiendo a las siguientes consideraciones:

Solicitud folio 0000500044708:

"Por medio de la presente exijo como ciudadano mexicano exijo se me entregue la siguiente información por escrito de los años 1984 y 2008

Concursos de licitación de adquisiciones y prestación de servicios que ganaron las empresas, compañías, comercializadoras, y concesionarias de Jesús Ricardo Villagómez Franchini o Ricardo Villagómez

Nombres de las empresas, compañías, empresas comercializadoras y concesionarias de Jesús Ricardo Villagómez Franchini o Ricardo Villagómez que ganaron los concursos de licitación de contratos, concesiones, adquisiciones y prestación de servicio

Monto total de los contratos, concesiones, adquisiciones y prestación de servicio ganadas por compañías, empresas, comercializadoras y concesionarias de Jesús Ricardo Villagómez Franchini o Ricardo Villagómez

Direcciones de las compañías empresas, comercializadoras o concesionarias que ganaron los concursos de licitación a nombre de Jesús Ricardo Villagómez Franchini o Ricardo Villagómez

Nombre de el banco y numero de cuenta de el banco que recibe el pago de los contratos, concesiones, adquisiciones y prestación de servicio realizadas por Jesús Ricardo Villagómez Franchini o Ricardo Villagómez

Razón social y nombres de las compañías, empresas, comercializadoras, concesionarias, que reciben el pago del, contrato, concesión, adquisiciones y prestación de servicio realizadas por Jesús Ricardo Villagómez Franchini o Ricardo Villagómez

Fecha de pago de los contratos, concesiones, adquisiciones y prestación de servicio realizadas por las compañías, empresas, concesionarias, comercializadoras en las que este como propietario o socio Jesús Ricardo Villagómez Franchini o Ricardo Villagómez

Nombre de el o los funcionarios alternos que otorgaron los contratos o concesiones, adquisiciones y prestación de servicio alas empresas, compañías, comercializadoras o concesionarias, en las que este como propietario o socio Jesús Ricardo Villagómez Franchini o Ricardo Villagómez."(SIC).

Declaratoria de INEXISTENCIA expresada por: DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES INMUEBLES Y RECURSOS MATERIALES, mediante oficio DRM-3220/08, de fecha 31 de marzo de 2008, la que emitió su respuesta en los términos siguientes:

"En atención a dicha solicitud, me permito comunicar a usted que de acuerdo con la información disponible en esta Dirección General no se tiene registrada la participación de Jesús Ricardo Villagómez Franchini o Ricardo Villagómez, en procesos de licitación y prestación de servicios controlados en esta unidad administrativa."

Fundamentación Jurídica de la declaratoria de INEXISTENCIA: Artículos 6º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 y 46, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70, fracción V, y último párrafo de su Reglamento.

Motivación para la declaratoria de INEXISTENCIA: Después de haber realizado una búsqueda exhaustiva, la información no fue localizada en los archivos de la Unidad Administrativa consultada.

Fundamentación jurídica de la resolución: Analizadas todas y cada una de las constancias que integran el expediente en comento, el Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores, con fundamento en el artículo 6º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 35, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores; Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas a que se refiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de abril de 2007; 1, 2, 3, fracción V, y

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio Número: CI-268

Folio No. 0000500044708

Solicitante: JESÚS RICARDO VILLAGOMEZ FRNACHINI

Asunto: Se confirma la declaratoria de INEXISTENCIA.



SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

13, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 29, fracción III, 30, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70, fracción V, y último párrafo de su Reglamento; Sexto fracción VI, y Décimo de los Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección, publicados en el Diario Oficial de la Federación el jueves 12 de junio de 2003, y en consecuencia el Comité de Información,

RESUELVE:

PRIMERO. Que el Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores es competente para resolver respecto del presente asunto de conformidad con lo señalado en los términos del artículo 29, fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

SEGUNDO. Se confirma la declaratoria de inexistencia de la información solicitada, emitida por la **DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES INMUEBLES Y RECURSOS MATERIALES**, respecto de la solicitud identificada con el número de folio 0000500044708, por encontrarse apegada a derecho, atendiendo a los razonamientos expresados en la presente resolución.

TERCERO. Notifíquese la presente resolución al interesado para su conocimiento y efectos legales, hágase del conocimiento del solicitante que le asiste el derecho a interponer el recurso de revisión ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, de conformidad con lo previsto en los artículos 28 fracción IV y 49, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como 3° fracción XV, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

ASÍ LO RESOLVIERON Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

El Presidente

Joel Hernández

Mercedes de Vega Armijo

Integrante del Comité de Información

Jorge Jiménez Hernández

Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en el Comité de Información.